UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 557-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 SET. 2018

Visto el expediente N° 02694 organizado por la Mtra. Giuliana Pantoja Chihuán sobre licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02694, de fecha 22 de mayo de 2018, la Mtra. Giuliana Pantoja Chihuán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de tres (03) años, a partir del 02 de junio de 2018, acompañando los documentos sustentatorios;

Que, de los documentos presentados fluye que la petición de la recurrente satisface las exigencias establecidas por los artículos 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para acceder a dicha licencia;

Que, según el numeral 45.5 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, el Grado de Doctor requiere, entre otros requisitos mínimos, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (06) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos;

Estando a la Opinión Legal N° 294-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 58°, numeral 8, 270°, numeral 22, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mtra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, para seguir estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de tres (03) años, a partir del 02 de junio de 2018 al 01 de junio de 2021, incluidos los períodos vacacionales que le corresponde.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Mtra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 557-2018-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- URBANO MUÑOZ RUIZ	CC-549	07
- MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA	CC-443	05

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI	PP-542	06
- MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA	CC-350	03
- BORIS ENRIQUE PEÑA MORALES	CC-352	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- URBANO MUÑOZ RUIZ	CC-549	07
- RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI	CC-443	05

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI	PP-542	06
- MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA	CC-350	03
- BORIS ENRIQUE PEÑA MORALES	CC-352	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ANGEL ENRIQUE MENDOZA PALOMINO	CC-549	04
- RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI	CC-443	05
- RAFAEL MARTÍN NAVEROS CASTRO	CC-443	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- RAFAEL MARTÍN NAVEROS CASTRO	CC-342	05
- ÁNGEL ENRIQUE MENDOZA PALOMINO	CC-342	04
- ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO	CC-452	03

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- URBANO MUÑOZ RUIZ	CC-549	07
- MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA	CC-443	05

Artículo 3°.- DISPONER que la Mtra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 557 -2018-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER que la Mtra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN informe semestralmente sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, a su retorno deberá presentar a las referidas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctora, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por los docentes reemplazantes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Admisión
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Instit.
Fac. de Ciencias Sociales/Dpto. Acad. de Cs. Histórico-Sociales
EP de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Prof. Urbano Muñoz Ruiz/Prof. Mariela Marisol Llantoy Barboza
Prof. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui/Prof. Boris Enrique Peña Morales
Prof. Richard Edgar Guardia Yupanqui/Prof. Ángel Enrique Mendoza Palomino
Prof. Rafael Martín Naveros Castro/Prof. Rosita Rosario Lazo Leonardo
Prof. Giuliana Pantoja Chihuán
Área de Remuneraciones y Pens.
Área de Escalafón
File personal
Archivo

CAZP/oegj.